



DECRETO N° 0889

NEUQUÉN, 03 JUL 2009

VISTO:

La Ordenanza N° 11391 sancionada por el Concejo Deliberante el día 18 de junio de 2009 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

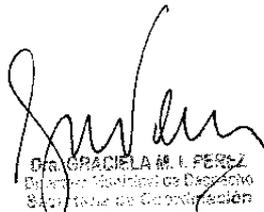
Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 11391, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 18 de junio de 2009, por la cual se modifica el Artículo 98º), del Título XV "Patente de Rodados" de la Ordenanza N° 11269, el que quedará redactado según el detalle que luce en la misma; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.- (Expte. CD N° 090-B-09).-
SDS.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO
YANES.-


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Ejecutiva del Departamento
de Gestión de Información e Investigación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
N° 1427